



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION:
RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023 -
RES 009510 DE NOV 15 DE 2024



**ACUERDO N° 001 DE 2025
(07 DE ABRIL 2025)
MANUAL DE CONVIVENCIA
VIGENCIA ESCOLAR 2025**

Por la cual se conforma el comité de convivencia escolar y adopta el Manual de Convivencia Escolar, con vigencia del año escolar 2025. EL Rector como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como la instancia superior del Centro Educativo Rural Domingo Savio, en uso de sus atribuciones legales,

Considerando:

1. Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a las Leyes generales donde prevalecen los derechos inalienables de la persona y los Derechos Universales del Niño; así como todo lo relacionado con la prestación del servicio educativo: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Dec. 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1290/09, Decreto 1860 de 1991 (art.17), Ley 715/02, Decreto 1850/02, Decreto 3020/03, Ley 1014 del 26 de enero de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento, dar cumplimiento a la Ley 1620/13 decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013 y demás reglamentaciones vigentes.
2. Que se debe dotar a la Institución Educativa Rural Domingo Savio de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del Plantel educativo y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos fundamentales y constitucionales, promoviendo los deberes para una sana convivencia integral.
3. Que tanto Estudiantes, como Padres de Familia y Docentes y Directivos deben tomar conciencia de su responsabilidad, de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en el proceso educativo y acatar a cabalidad los lineamientos que ordene nuestro manual de convivencia.
4. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos.
5. Que se debe procurar por el bienestar de los estudiantes y velar por su integridad, dignidad, sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa, fijando normas que así lo garanticen.

ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR - VIGENCIA ESCOLAR 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION:
RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023 -
RES 009510 DE NOV 15 DE 2024



6. Que se debe precisar los mecanismos de participación democrática, dando cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, así como el cumplimiento de los fines, objetivos y principios educativos dando cumplimiento al decreto 1860.
7. Que el Contenido del presente Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Servicio General y Comunidad educativa y aprobado en Consejo Directivo.

RESUELVE

Artículo 1: Establecer al manual de convivencia en atención a las medidas previstas por el Gobierno Nacional, M.E.N Y secretaria de educación departamental de Norte de Santander, en las cuales reglamentan y dan las orientaciones para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales estableciendo los protocolos de la Institución Educativa Rural Domingo Savio.

Artículo 2: Adoptar medidas establecidas en el manual de convivencia para tiempos de los descansos pedagógicos, acceso a lugares de comidas, atención a estudiantes y padres de familia, normas para una sana convivencia y formación integral de los educandos.

Artículo 3: flexibilizar los contenidos programáticos del currículo asistiendo la priorización de aprendizajes, la evaluación formativa y el uso de estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes como el apoyo psicosocial que amerite el proceso de una educación formativa en valores humanos.

Artículo 4: Sensibilizar mediante El manual de convivencia a los padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad, sobre los principios, derechos y deberes, faltas disciplinarias, protocolos de atención y funciones década uno de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 5: Aprobar la conformación del comité de convivencia escolar quien desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar, enfocándose principalmente en mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, fomentando la capacidad de respetar al otro con sus diferencias; abordando medidas tanto de promoción y prevención para una adecuada y sana convivencia escolar en la comunidad educativa.

En constancia se firma a los 07 días del mes de Abril año escolar 2025.

ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR - VIGENCIA ESCOLAR 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO



DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION:
RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023 -
RES 009510 DE NOV 15 DE 2024

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
AÑO ESCOLAR
2025

<i>Luddy H Perez A.</i> LUDDY MARÍA PEREZ ALVAREZ CC: 60424636 Exp: El Tarra REPRESENTANTE DOCENTES	<i>Hayda Guerrero</i> HAYDA GUERRERO GALAVIS CC: 60438733 Exp: Tibú REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA
<i>[Signature]</i> URIEL PEÑARANDA SANGUINO CC: 88296589 Exp: El Tarra REPRESENTANTE DOCENTES	<i>Angel Samir Murillo M.</i> ANGEL SAMIR MURILLO MOSQUERA CC: 82363332 Exp: Tado REPRESENTANTE DOCENTES
NEYLA SANDRTH CONTRERAS MORA N° identificación :1091075167 Exp: El Tarra REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	<i>Luz Mary Rondón.</i> LUZ MARY RONDÓN CC: 3784392 Exp: Bucaramanga PSICORIENTADORA
<i>[Signature]</i> ALEXI PALLARES JAIME CC: 13379330 Exp: Convención COORDINADOR	
<i>Jhon Jairo Chinchilla Duarte</i> MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE CC: 88.248.790 Exp: CUCUTA RECTOR	



ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR - VIGENCIA ESCOLAR 2025